

Expediente 201800191 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, agosto tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo constancia secretarial que antecede, se aclara el nombre de la persona a emplazar dentro del presente proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido a través de apoderado judicial, por HERMEL HERMOSO MESÍAS CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARÍA ROCÍO LÓPEZ RAMÍREZ, de acuerdo con lo ordenado por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Armenia, conforme al auto de fecha ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Dado lo anterior, se ordena el emplazamiento del litisconsorte de la parte pasiva **señor José Pastor Lopez Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía número 70780121**, atendiendo lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Procédase por secretaria, a la inscripción respectiva dentro del Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c51b4ad1db9d3e3f9482d7e5f252eeeac1d4f3ea73bf1c245ab67e969e3ad7**

Documento generado en 03/08/2022 07:10:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>